



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución de Proyectos Agrarios

N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

Huacho, 29 de mayo de 2025

VISTO:

El Proveído N° 0092-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA, recibido con fecha 27 de mayo de 2025; El Informe N° 987-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA-JO, con fecha 27 de mayo de 2025; Proveído N° 00043-2025-GRL-GRDE-DRA/OAJ, con fecha 26 de mayo de 2025; El Informe N° 1470-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA, con fecha 26 de mayo de 2025; Informe N° 158-2025-GRL-DRAL-DPA/JEP-DDFO, de fecha 23 de mayo de 2025, Proveído N.° 0085-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA, de fecha 21 de mayo de 2025; Informe N° 946-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA-JO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 101-2024-GRL-GRDE-DRA, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprueba **DELEGAR**, a partir de la fecha al **DIRECTOR DE PROYECTOS AGRARIOS** facultades y atribuciones que corresponden al Titular de la Entidad en el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento y sus Modificaciones, en Materia de obras, consultoría de obras y consultoría en general, así como las facultades y atribuciones delegables que le corresponden al Titular de la Entidad en la Administración de obras por administración directa y contrata según corresponda;

Que, el párrafo 25 del anexo N° 1, Definiciones, del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el “Expediente Técnico de Obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”, lo cual es concordante con el párrafo 41.2 del artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que precisa “*Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...)*” y, literal a) del párrafo 34.1 del artículo 34 del citado Reglamento, que indica que “*En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad (...)*”;

Que, a través del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la misma que entró en vigencia al día siguiente de la publicación de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de Inversión;



N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

Que, la mencionada Directiva, establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones con los que deben contar los Expedientes Técnicos de la fase de ejecución del ciclo de inversiones, para lo cual las oficinas competentes de la Dirección Regional de Agricultura han informado técnicamente, visado y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico;

De acuerdo al ítem 5.1.2 de la Directiva de Órgano N° 005-2020-GRL-GRDE-DRA/DPA aprobada con Resolución Directoral Sectorial N° 0264-2020-GRL-GRDE-DRA-DPA, señala que, *se considera Expediente Técnico al conjunto de documentos que definen las características técnicas que deben guiar la correcta ejecución de la obra, para la ejecución de la obra, deberá contarse con el expediente técnico debidamente aprobado por el titular de la entidad, con presupuesto actualizado de acuerdo normativa vigente como mínimo debe contener: memoria descriptiva; especificaciones técnicas; por cada partida que conforma el presupuesto, definiendo la naturaleza de los trabajos y procedimientos constructivos; presupuesto base; planilla que sustente los metrados; análisis de precios unitarios; planos de ejecución de obra de todas las especialidades, según la naturaleza del proyecto; formulas polinómicas; relación de insumos; programación de obras (diagramas GANT, calendario valorizado de avance de obra); presupuesto analítico; estudios básicos de ingeniería;*

De acuerdo al ítem 5.2.1 de la Directiva de Órgano N° 005-2020-GRL-GRDE-DRA/DPA, Competencias Respecto a la Modalidad de Ejecución, obras por ejecución presupuestaria directa se denomina así, cuando la entidad pública cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar trabajos. Las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para su ejecución deberán realizarse mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, demostrando que su costo total resulta igual o menor al presupuesto referencial;

Que, mediante Carta N°012-2024-JPGL, de fecha 21 de mayo de 2024, la supervisora de obra Ing. Janet Patricia Gómez Li presenta el informe Técnico N°011-2024/GRL-GRDE-DRA-DPA/SO/JPGL, que sustenta la solicitud de modificación en la fase de ejecución física de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109, señalando que lo motivos que generaron la propuesta de las modificaciones son por situaciones imprevisibles generales posterior a la autorización del Titular de la Entidad, según la Directiva 005-2020 Proyectos de Inversión por Administración Directa teniendo en cuenta siempre las mejoras y funcionalidad del proyecto concluyendo que se da por aprobado por parte de la supervisión el expediente;

Que, mediante Informe N°077-2024-GRL-GRDE-DRA-DPA/PP/EDAR; de fecha 27 de mayo del 2024; suscrito por el encargado de la Jefatura de Proyectos Productivos Ing. Elder Agüero Rospigliosi señala que en base a la evaluación técnica sustentada en la Carta N°012-2024-JPGL; resulta procedente la Modificación y/o Variación en etapa de ejecución física de la obra; así mismo recomienda sus aprobación y emisión del correspondiente acto resolutorio que aprueba la Modificación y/o Variación en etapa de ejecución física de la obra; con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 05 de junio del 2024, reunidos el residente Ing. Pool Anthony Narro Vargas y la supervisora Ing. Janet Patricia Gómez Li, firman el Acta de suspensión temporal de obra N° 02, puesto que no se cuenta con presupuesto para el pago de mano de obra y al estar a la espera de la aprobación del Expediente de Modificación, para poder cumplir con las partidas pendientes, servicios y adicionales contemplados, a fin de ofrecer al proyecto la óptima funcionalidad;

Que, mediante RESOLUCION DE PROYECTOS AGRARIOS N° 056-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA; con fecha 31 de julio del 2024 se aprueba la MODIFICACION Y/O



N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA N°02, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109; el mismo que contempla un presupuesto de S/ 1'345,040.61 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil cuarenta con 61/100 soles); el cual tendrá un plazo de ejecución de 120 días calendario; a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 946-2025-GRL-GRDE-DRA-DPA/JO, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de Obras Ing. Orlando Vicente Arias Llana, dirigido al Director de Proyectos Agrarios de la DRAL, el cual solicita evaluación y conformidad del Expediente Técnico Modificación y/o Variación en Etapa de Ejecución Física N°02 con la Actualización de precios del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109, teniendo un presupuesto actualizado de S/. 1,391,550.20 (un millón trescientos noventa y un mil quinientos cincuenta con 20/100) precios referidos al mes de mayo de 2025, recomendando remitir el siguiente informe al Área de Estudios y Proyectos para la evaluación del Expediente Técnico en mención;

Que, mediante Informe N° 158-2025-GRL-DRAL-DPA/JEP-DDFO, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de Estudios y Proyectos Ing. David Darío Flores Ortiz, dirigido al Director de Proyectos Agrarios de la DRAL, el cual precisa, de acuerdo al análisis realizado, este despacho da **CONFORMIDAD** al informe presentado, en ese sentido se hace entrega del informe presentado que consta de 492 folios (01 archivador) y así mismo se sugiere derivar al área correspondiente y dar continuidad a los trabajos de ejecución en el proyecto a fin de cumplir con las metas establecidas, con el siguiente presupuesto desagregado:

DESCRIPCION	PARCIAL
COSTO DIRECTO	1 224,155.38
GASTOS GENERALES (8.57%)	104,906.27
PRESUPUESTO PARCIAL	1 329,061.65
GESTION DE PROYECTOS	
SUPERVISION	62,488.55
LIQUIDACION	
MONTO TOTAL DE INVERSION	1 391,550.20

Que, mediante Informe N° 0002-2025-GRL-GRDE-DRA-DPA/MO-LRSS, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Monitor de Obra III Ing. Leydi Rosmeri Santos Sandoval, dirigido al Jefe de Obras, respecto a la emisión del Acto Resolutivo de la Actualización de Costos referidos al mes de mayo de 2025 del Expediente de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109 , el cual realiza un análisis respecto a la solicitud :

(...)

I. **ANALISIS:**

Actualización de costos del Presupuesto de la Modificación y/o Variación en la Fase de Ejecución Física de Obra N° 02

- El monto del presupuesto calculado por incremento de metas y/o partidas; asciende a S/ 1'391,550.20 (Un Millón Trescientos noventa un mil quinientos cincuenta con 20/100 soles) cuyo resumen se muestra a continuación:



N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

Presupuesto

Presupuesto	1901017	MODIFICACION Y/O VARIACION EN LA ETAPA DE EJECUCION FISICA DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2403100		
Subpresupuesto	001	ACTUALIZACION DE COSTOS DE LA MODIFICACION Y/O VARIACION EN LA ETAPA DE EJECUCION FISICA N° 02 DE LA OBRA		
Cliente	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA		Costo al	10/05/2025
Lugar	LIMA - YAUYOS - AYAUCA			

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	COMPONENTE 01: SUFICIENTE FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS POST-COSECHA				621,598.94
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				15,908.00
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS MENORES Y OTROS	gb	1.00	5,000.00	5,000.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE A PIE DE OBRA	gb	1.00	10,000.00	10,000.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL				6,180.61
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	gb	1.00	5,594.70	5,594.70
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	648.91	648.91
01.03	AREA PARA VESTIBULOS, COMEDOR Y LIMPIEZA DE PERSONAL DE PLANTA				25,373.48
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				97.25
01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EJECUCION	m2	42.84	2.27	97.25
01.03.02	ESTRUCTURA METALICA				9,163.92
01.03.02.01	SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METALICA SEGUN DISEÑO	gb	1.00	9,163.92	9,163.92
01.03.03	PISO DE CONCRETO				2,416.56
01.03.03.01	PISO DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PROTACHADO, E=0.10 M CON BRUÑAS DE 1"	m2	42.84	49.74	2,130.86
01.03.03.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO DE PISO	m2	5.76	48.60	285.70
01.03.04	ACCESORIOS				8,408.15
01.03.04.01	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y OTROS, PARA AREA DE VESTIBULOS, COMEDOR Y LIMPIEZA	gb	1.00	6,315.60	6,315.60
01.03.04.02	SUM. E INST. ELECTRICA EN AREA DE VESTIBULOS	gb	1.00	2,084.55	2,084.55
01.03.05	COBERTURAS				5,295.60
01.03.05.01	COBERTURA CON PLANCHA TRASLUCIDA PARA TECHO DE AREA DE VESTIBULO, COMEDOR Y LIMPIEZA	m2	58.24	45.33	2,640.02
01.03.05.02	COBERTURA DE ESTRUCTURA METALICA CON MALLA RASCHELL	m2	98.20	26.77	2,655.58
01.04	TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA PROCESADORA				511,227.95
01.04.01	ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA				86,438.68
01.04.01.01	CARPINTERIA METALICA				32,933.94
01.04.01.01.01	REMACHADO DE COBERTURA EN TECHO DE ESTRUCTURA METALICA	gb	1.00	1,117.77	1,117.77
01.04.01.01.02	SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METALICA PARA PIRE LAVADO SEGUN DISEÑO	gb	1.00	9,867.68	9,867.68
01.04.01.01.03	COBERTURA DE ESTRUCTURA METALICA CON MALLA RASCHELL EN AREA DE PRELAVADO	m2	192.40	27.14	5,221.74
01.04.01.01.04	SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METALICA PARA ALMACEN SEGUN DISEÑO	gb	1.00	8,827.84	8,827.84
01.04.01.01.05	COBERTURA DE ESTRUCTURA METALICA CON MALLA RASCHELL EN AREA DE ALMACEN	m2	120.00	27.14	3,256.80
01.04.01.01.06	CORTINAS DE PVC SANITARIAS	m2	16.50	281.34	4,642.11
01.04.01.02	PINTURA Y OTROS				53,504.74
01.04.01.02.01	PINTURA DE ACABADO PARA ESTRUCTURA METALICA	m2	2,881.00	17.14	44,238.34
01.04.01.02.02	SELLADO DE ORIFICIOS EN ESTRUCTURA METALICA	ml	360.00	25.74	9,256.46
01.04.02	AREA ADMINISTRATIVA, SENASA Y LABORATORIO EN INTERIOR DE PLANTA				65,182.95
01.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				87.17
01.04.02.01.01	TRAZO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	36.40	2.27	87.17
01.04.02.02	TABQUERIA				38,523.97
01.04.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABQUERIA DRYWALL PARA OFICINAS INTERNAS	GLB	1.00	26,510.16	26,510.16
01.04.02.02.02	PINTURA LATEX EN INTERIOR Y EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	130.40	30.78	4,013.71
01.04.02.03	FUERTAS Y VENTANAS				5,899.99
01.04.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA	u	3.00	811.44	2,434.32
01.04.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE MADERA	m2	6.48	533.22	3,455.27
01.04.02.04	ACCESORIOS				28,682.32



N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

01.04.02.04.01	ACCESORIOS PARA AREA ADMINISTRATIVA, LABORATORIO Y SENASA	glo	1.00	24,700.00	24,700.00
01.04.02.04.02	SUM. E INST. ELECTRICA EN AREA DE OFICINAS INTERIORES	glo	1.00	3,902.32	3,902.32
01.04.03	CAMARA DE FRIO				12,628.69
01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO TRIFÁSICO PARA CÁMARA DE ENFRIAMIENTO	glo	1.00	6,163.21	6,163.21
01.04.03.02	ZOCALO SANITARIO DE CONCRETO ARMADO PARA CAMARA DE FRIO	m.l.	46.00	140.38	6,457.46
01.04.04	INSTALACION DE INTERNET EN PLANTA PROCESADORA				10,880.00
01.04.04.01	SUMA E INST. DE INTERNET EN PLANTA PROCESADORA	glo	1.00	10,880.00	10,880.00
01.04.05	SISTEMA DE RENOVACION DE AIRE				52,500.00
01.04.05.01	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA VENTILACION	und	6.00	5,500.00	33,000.00
01.04.05.02	INSTALACION DE EQUIPO PARA VENTILACION	GLB	1.00	19,500.00	19,500.00
01.04.06	GENERADOR ELECTRICO				194,240.94
01.04.06.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EJECUCION	m2	25.00	2.27	56.75
01.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO	m2	4.00	49.60	196.40
01.04.06.03	CORTE DE MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	125.00	15.83	1,978.75
01.04.06.04	NIVELACION DE TERRENO COMPACTADO CON MAQ.	m2	25.00	3.91	97.75
01.04.06.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQ.	m3	125.00	50.05	6,256.25
01.04.06.06	PISO DE CONCRETO f _c =100 kg/cm ² PROTACHADO, E=0.10 M CON BRUÑAS DE 1"	m2	21.10	49.74	1,049.51
01.04.06.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BASE PARA GENERADOR ELECTRICO	m2	2.15	84.85	182.43
01.04.06.08	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	48.90	9.37	458.19
01.04.06.09	DADO DE CONCRETO f _c = 175 kg/cm ² PARA ANCLAJE DE GENERADOR ELECTRICO	m3	0.98	495.89	486.95
01.04.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO TRIFÁSICO PARA GENERADOR ELECTRICO	glo	1.00	8,174.16	8,174.16
01.04.06.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELECTRICO (TRANSPORTE Y PUESTA EN MARCHA)	glo	1.00	158,630.64	158,630.64
01.04.06.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA PARA GENERADOR ELECTRICO (SEGUN DISEÑO)	glo	1.00	16,474.16	16,474.16
01.04.07	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN PLANTA PROCESADORA				77,361.78
01.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO TRIFÁSICO PARA EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE PALTA	glo	1.00	7,230.94	7,230.94
01.04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO TRIFÁSICO DESDE TRANSFORMADOR A TABLERO GENERAL	glo	1.00	12,079.92	12,079.92
01.04.07.03	POZO PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO	u	2.00	3,749.38	7,498.76
01.04.07.04	CERTIFICACION DE POZOS A TIERRA	u	4.00	2,500.00	10,000.00
01.04.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO PARA TRANSFORMADOR Y LINEA TRIFÁSICA EN EXTERIOR DE PLANTA PROCESADORA	glo	1.00	26,849.60	26,849.60
01.04.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DE CONTROL	glo	1.00	13,702.56	13,702.56
01.04.08	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CACETA DE CAPTACION				12,079.92
01.04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO TRIFÁSICO PARA CASETA DE CAPTACION	glo	1.00	12,079.92	12,079.92
01.05	CARRINO DE ACCESO Y PATIO DE MANIOBRAS				63,765.85
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				5,824.00
01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE PATIO DE MANIOBRAS	m2	3,200.00	1.82	5,824.00
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				57,941.85
01.05.02.01	CORTE DE MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	633.95	15.83	10,035.43
01.05.02.02	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PROPIO PARA RELLENO CON MAQ. Y VOLQUETE	m3	633.95	24.16	15,316.23
01.05.02.03	RELLENO SEMIcompacto CON MAQ. Y MATERIAL PROPIO	m3	1,041.25	16.49	17,170.21
01.05.02.04	RELLENO compact. con MAQ. Y MATERIAL DE PRÉSTAMO	m2	2,360.00	6.29	14,844.40
01.05.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQ.	m3	11.50	50.05	575.56



N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

02	COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE PALTO				259,054.26
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUNEL DE ENFRIAMIENTO				259,054.26
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO ELECTRICO TRUFÁSICO PARA TUNEL DE g10 ENFRIAMIENTO		1.00	5,029.26	5,029.26
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUNEL TEMP. -6°C	GLB	1.00	184,390.00	184,390.00
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES, PUERTAS Y ACCESORIOS	GLB	1.00	69,645.00	69,645.00
03	COMPONENTE 03: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS DE LOS PRODUCTORES				45,000.00
03.01	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN ORGANIZACIONAL, OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTA PROCESADORA DE PALTA	GLB	1.00	25,000.00	25,000.00
03.02	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EXPORTACIONES Y CERTIFICACIONES DE SENASA	mes	4.00	5,000.00	20,000.00
04	COMPONENTE 04: ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN ADECUADAS PRÁCTICAS AGRONÓMICAS Y POST-COSECHA				296,530.20
04.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN VALOR AGREGADO				256,530.20
04.01.01	KITS PARA PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO				239,650.20
04.01.01.01	KIT DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA	GLB	1.00	32,022.80	32,022.80
04.01.01.02	KIT DE MATERIALES PARA PALETIZADO	GLB	1.00	84,840.00	84,840.00
04.01.01.03	KIT DE EQUIPOS Y OTROS PARA SUPERVISION	GLB	1.00	42,206.60	42,206.60
04.01.01.04	KIT DE EQUIPOS PARA ALMACEN	GLB	1.00	32,300.00	32,300.00
04.01.01.05	KIT DE IMPLEMENTOS DE PERSONAL DE PLANTA	GLB	1.00	17,300.00	17,300.00
04.01.01.06	KIT DE UTILES DE OFICINA	GLB	1.00	30,900.80	30,900.80
04.01.02	ANÁLISIS Y OTROS PARA APROBACION DE HACCP				58,908.60
04.01.02.01	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE MATERIA PRIMA	u	1.00	2,000.00	2,000.00
04.01.02.02	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTO TERMINADO	u	1.00	1,500.00	1,500.00
04.01.02.03	ANALISIS DE AMBIENTE Y SUPERFICIES	u	1.00	1,200.00	1,200.00
04.01.02.04	ANALISIS DE MANIPULADORES	u	1.00	1,200.00	1,200.00
04.01.02.05	CERTIFICACION BRC	u	1.00	26,000.00	26,000.00
04.01.02.06	CERTIFICACION SMETA	u	1.00	25,000.00	25,000.00
	COSTO DIRECTO				1,224,156.38
	GASTOS GENERALES (8.57%)				164,996.27
	SUB TOTAL				1,329,061.65
	SUPERVISION (4.70%)				62,498.55
	PRESUPUESTO TOTAL				1,391,560.20

SON: UN BILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS NUEVOS SOLES

INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO POR INCREMENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	% AL PRESUPUESTO	% DE INCIDENCIA
MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA PRECIOS	S/. 1'345,040.61	43.98 %	43.98%
ACTUALIZACION DE COSTOS AL MES DE MAYO DE LA MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA DE OBRA N°02	S/. 1'391,550.20	45.50 %	45.50%
INCREMENTACION DE PRESUPUESTO SOBRE LA ACTUALIZACION DE COSTOS	S/. 46,509.59	1.52 %	

Concluyendo que para la ejecución total de las partidas contempladas en el presente expediente se necesitará ciento veinte (120) días calendarios según el cronograma de ejecución de partidas adicionales; por lo que, se solicita el acto resolutivo con actualización de costos referencial al mes de mayo del 2025 del Expediente Técnico MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA N°02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109, con un monto de S/ 1'391,550.20 soles, recomendando derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo;

N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

Que, mediante Informe N° 1470-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Director de Proyectos Agrarios Ing. Isaías Néstor Ravichagua Bejarano quien señala que en atención al Informe N° 967-2025-GRL-GRDE-DRA/JO suscrito por el Jefe de Obras, quien da opinión favorable para la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico modificado: "MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109, y solicita la APROBACION mediante el acto resolutivo correspondiente.

En tal sentido, esta Dirección de Proyectos Agrarios, como área usuaria, APRUEBA la actualización de costos de las partidas por ejecutar del Expediente Técnico de obra en mención por el monto de S/ 1'391,550.20 (un millón trescientos noventa y un mil quinientos cincuenta con 20/100) precios referidos al mes de mayo de 2025, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Proveido N°0092-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA, de fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección de Proyectos Agrarios, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la subsanación de las observaciones realizados por ese despacho mediante Proveido N°00043-2025-GRL-GRDE-DRA/OAJ, referidas a la solicitud de Actualización de Costos del Proyecto en mención;

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta necesario aprobar la actualización de costos de las partidas por ejecutar del citado Expediente Técnico Modificado, en base al numeral 34.1 del Artículo 34°. Valor referencial, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y conforme a lo dispuesto en el ítem 5.1.2 de la Directiva de Órgano N° 005-2020-GRL-GRDE-DRA/DPA aprobada con Resolución Directoral Sectorial N° 0264-2020-GRL-GRDE-DRA-DPA, por considerarse de Administración Directa;

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Directoral Sectorial N° 101-2024-GRL-GRDE-DRA, de fecha 27 de setiembre de 2024, al DIRECTOR DE PROYECTOS AGRARIOS, y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos de las partidas por ejecutar del Expediente modificado: **MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA N°02** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109, por el monto de S/ 1'391,550.20 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta con 20/100 soles) con precios referidos al mes de mayo de 2025, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Administración Directa, elaborado por el Jefe de Estudios y Proyectos de la Dirección de Proyectos Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución de las partidas por ejecutar del Expediente modificado: **MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA N°02** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2493109.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente Resolución de aprobación de la actualización de costos de las partidas por ejecutar del Expediente modificado: **MODIFICACION Y/O VARIACION EN ETAPA DE EJECUCION FISICA N°02** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO



N° 021-2025-GRL-GRDE-DRA/DPA.

DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI N° 2493109, no convalida los actos, errores, acciones u omisiones que no se ciñan a las disposiciones legales y técnicas aplicables al caso materia de la presente Resolución y no constituye sustento legal ni técnico para que se efectúen obras o gastos que no se encuentren conforme con los requisitos técnicos o legales establecidos por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. ISAIAS N. RAVICH AGUILAR ARANO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS
CIP 102346